

## **DESAFÍO AGESIC – ANII: “DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES PARA DAR RESPUESTA A LA CRISIS DEL COVID-19”**

### **1. ANTECEDENTES**

El objetivo de los *Desafíos ANII* es lograr la solución de problemas y/o demandas planteadas por el sector productivo o la sociedad en general, a través del desarrollo de Proyectos Innovadores.

Los *Desafíos ANII* se conciben para promover la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a través de una interacción sinérgica. Se busca aportar a la construcción de una cultura de innovación, fomentar la colaboración entre actores de diferentes ámbitos y sectores y compartir conocimientos para así afrontar *Desafíos* de una manera innovadora.

En este caso ANII junto a AGESIC plantean el desafío para el diseño, fabricación y puesta en marcha de diferentes tipos de aplicaciones y dispositivos físicos que den soluciones a temas relacionados con las consecuencias del brote del COVID-19.

Un factor importante para prevenir la propagación del virus es dar a los ciudadanos la información correcta y tomar precauciones según las advertencias emitidas por las Autoridades competentes.

Por eso este *Desafío* está orientado a recibir y financiar propuestas que impliquen desarrollos tecnológicos y soluciones innovadoras, análisis de conjuntos de datos, aplicaciones y dispositivos físicos para diagnóstico, soluciones de hardware, electrónica, etc. que pueden aprovecharse para fortalecer la lucha contra el COVID-19.

Los diseños o sistemas ya existentes pueden servir de base para que otras empresas u organizaciones nacionales puedan implementarlos y de esta forma ser utilizados en el corto plazo.

### **2. OBJETIVO**

El desafío planteado por ANII Y AGESIC consiste en seleccionar proyectos innovadores que impliquen el desarrollo de soluciones en, entre otras, las siguientes áreas:

#### **INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA CRISIS SANITARIA Y MEDIDAS A TOMAR/REALIZAR**

##### **COMUNICACIÓN Y CUIDADO REMOTO**

- Administrar y brindar atención en hogares de cuidado
- Brindar atención domiciliaria y tecnología en el hogar
- Comunicaciones generales durante la emergencia
- Formas de mejorar el trabajo y la educación remota
- Aplicaciones para fomentar la cooperación entre ciudadanos

- Servicios para la comunidad sin salir de casa

Equipos, implementos (o partes de estos), necesarios para enfrentar la situación

#### **LOGÍSTICA**

- Identificación de lugares de despacho y entrega de muestras.
- Entrega de medicamentos e insumos.
- Optimización del uso de los servicios sanitarios.

### **3. BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de este llamado emprendimientos, organizaciones y empresas que estén radicadas en el país.

En el caso de empresas, las mismas deberán estar regidas por el derecho privado y estar radicadas en el país, pudiendo ser de cualquier tamaño. Se excluyen aquellas que posean de forma permanente fondos de presupuestos nacionales, fondos públicos o impuestos directos, así como aquellas instaladas en zonas francas, puerto libre, aeropuerto libre, puerto franco, depósitos aduaneros, tránsito, zonas económicas especiales<sup>1</sup>, zonas temáticas de servicios o similares.

### **4. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO**

Los proyectos seleccionados recibirán un apoyo de hasta el 80% del costo reconocible del proyecto, con un tope máximo de UYU 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos).. El desarrollo e implementación de las propuestas seleccionadas deberán estar terminadas y prontas para su implementación antes del 30/6/2020 y deberán ser de acceso libre para residentes de Uruguay.

*Si hay propuestas que superan el alcance del presente concurso, ya sea en objetivos, monto o plazos, el Comité de Selección podrá sugerir a los financiadores el apoyo a éstas.*

Los rubros financiables se detallan a continuación:

- a) Honorarios por servicios de capacitación y entrenamiento de personal de las partes.
- b) Honorarios de personal técnico para la ejecución del proyecto<sup>1</sup>.
- c) Sueldos del personal propio de la empresa que propone la solución.
- d) Gastos asociados a la contratación de consultorías.
- e) Compra de materiales e insumos.
- f) Compra de equipamiento esencial para el desarrollo de la innovación.
- g) Gastos en equipos de prueba, ensayos y laboratorios.
- h) Gastos en instalaciones y/o medidas de protección laboral y ambiental.
- i) Compra de material bibliográfico.
- j) Gastos de compra y/o arriendo de software.
- k) Gastos de servicios técnicos y de mantención asociados al proyecto.
- l) Gastos de protección de propiedad intelectual.
- m) Costos de licencias y adecuación edilicia específica para la instalación de equipos.
- n) Gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto

---

<sup>1</sup> Rigen los topes de remuneraciones financiables.

Con recursos provenientes del Desafío no se podrán financiar actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas, entre otras, las siguientes:

- a) Inversión en activos fijos.
- b) Inversiones (por ejemplo equipos e instalaciones) que se destinen a la actividad y/o operación habitual de la empresa u organización beneficiaria.
- c) Personal administrativo de las beneficiarias.
- d) Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.
- e) Pago de deudas de cualquier tipo.
- f) Gastos operacionales recurrentes.

La propiedad intelectual del desarrollo, en aquellos elementos que pueda existir, serán de propiedad del beneficiario.

## **5. ETAPAS DEL DESAFÍO**

- i) Postulación de los proyectos en la Web institucional de ANII. Esta etapa incluye completar el formulario y la presentación de la documentación exigida por ANII.
- ii) Los proyectos serán evaluados por un Comité Técnico conformado por ANII y AGESIC que evaluará, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la viabilidad de la solución; (ii) antecedentes del postulante; (iii) impacto de la propuesta; y (iv) posibilidad de ser aplicada.
- iii) Ejecución y seguimiento del proyecto. Los desembolsos serán realizados en función del cumplimiento de hitos planteados en la formulación del proyecto. Se retendrá el 10% del monto total hasta la aprobación del informe final.
- iv) Auditoría y cierre del proyecto.